

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
17/08/2018	11866	A 11618

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

24/08/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM87808510100N		BOMBA PRESURIZADORA PARA TANQUE ELEVADO 220 V, ENTRADA Y SALIDA 1", SIN BASE ROWA SFL 20	C/U	5.00		28059 1	
2	NUM87808510120N		BOMBA PRESURIZADORA PARA TANQUE ELEVADO 220 V, ENTRADA Y SALIDA 1", SIN BASE ROWA SFL 30	C/U	5.00		28059 2	
3	NUM87808510140N		BOMBA PRESURIZADORA PARA TANQUE CISTERNA 220 V, ENTRADA Y SALIDA 1", ROWA INTELLIGENT 24	C/U	10.00		28059 3	
4	ACT100-000040N		MOTOBOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE	C/U	6.00		28146 1	
5	NUM87808510120N		BOMBA PRESURIZADORA PARA TANQUE ELEVADO 220 V, ENTRADA Y SALIDA 1", SIN BASE ROWA SFL 30	C/U	6.00		28146 2	
6	NUM82903531010N		MANGUERA DE PVC PLANA TIPO MANGA DE RIEGO Y DESAGOTE 4 KGS/CM2 - DIAMETRO 1" ROLLO DE 25MTS	C/U	6.00		28146 3	
7	ACT100-000019N		ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	C/U	4.00		28622 1	
8	NUM87801510300N		BOMBA CENTRIFUGA A TURBINA UNICELULAR CARCAZA HORIZONTAL 1 HP MONOFASICA	C/U	1.00		29179 1	
9	NUM87807501000N		CONTROLADOR AUTOMATICO DE PRESION DE AGUA - 220 V ROSCA 1"	C/U	1.00		29179 2	
10	NUM87808710100N		BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO DE 4". TRIFASICA DE 3 HP CZERWENY 100QJ513-2.2	C/U	3.00		29293 1	
11	NUM85306339100N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC TRIPOLAR 1,5 MM CHATO	MTS	120.00		29293 2	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
VER PLANILLA DE ENTREGAS	

10000697 Serra, Diego

PLANILLA Nro.

11866

NUMERO

A

11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	Ref: ROWA TANGO SFL 20
2	Ref: ROWA SFL 30
3	Ref: ROWA INTELIGENT24
4	RESPONSABLE DEL BIEN: Sr. Patiño Javier Tel. 11-4198-6977 Motobomba WI 20 Xh Naftera 28m 36.000 Lt/h - O CARACTERISTICAS SIMILARES MOTOR • Tipo de Motor: GP160 - OHV 4 Tiempos - Refrigerado por aire • Cilindrada: 163 cm3

Expediente

PLANILLA Nro.

NUMERO

11866

A 11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<ul style="list-style-type: none">• Potencia Neta: 4,8 HP (3,6 Kw) a 3600 rpm • Encendido: Transistorizado • Arranque: Arranque de retroceso <p>BOMBA DE AGUA</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de Bomba:..... Centrifuga auto cebante • Voluta:..... Hierro Fundido • Carcaza:..... Hierro Fundido

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11866	A 11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de sello:..... Carburo de silicio • Tiempo de cebado:..... 110 seg. a 5 mts. • Caudal de descarga:..... 670 lts./min. • Diámetro de succión:..... 2" NPT • Diámetro de descarga:..... 2" NPT • Altura máxima de bombeo:..... 32 m. • Altura máxima de succión:..... 7,5 m.

PLANILLA Nro.

NUMERO

11866

A

11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<ul style="list-style-type: none">• Presión máxima:..... 2,55 bar <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ancho:..... 385 mm• Largo:..... 490 mm• Alto:..... 410 mm• Peso en seco:..... 24 Kg.

PLANILLA Nro.

NUMERO

11866

A

11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
5	<p>OTRAS ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de combustible:..... 3,1 lts. • Consumo Especifico de Combustible:..... 1,4 lts /hs. a 3600 rpm • Capacidad de aceite:..... 0,58 lt <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 1 HP • Presión Máxima: 29 m.c.a. • Caudal Máximo: 6500 l/h • Peso: 26,5 Kg.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11866	A 11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
6	<p>COTIZAR PRIMERAS MARCAS</p> <p>NOTA: Manga Para Riego Desagote Plana Flat 1 Pulg X 25 Mts</p>
7	<p>Bomba Sumergible Desagote Barros Dco Ag 2200t 3hp Motorarg</p> <p>Doble carcaza de acero inoxidable</p> <p>Impulsor de fundición de acero al cromo 55-60RC con disco de desgaste</p> <p>Eje de acero inoxidable AISI 420J</p> <p>Doble sello mecánico de carburo de silicio con cámara de aceite</p> <p>Incluye bridas de anclaje (DCO 2200/3700)</p> <p>Motor aislación clase F - IP 68</p> <p>Temperatura del fluido hasta + 40°C</p> <p>Máximo nivel de profundidad bajo el agua hasta 30 metros</p> <p>Sumergencia mínima para servicio alternativo 140 mm</p> <p>Agua con sólidos en suspensión hasta Ø 11 mm</p> <p>ELECTROBOMBA SUMERGIBLE - MARC</p>
8	<p>Bomba Centrifuga de Agua Q1.0-7.5m3 / H30-10M / Hmin 10m/kw 0.75 / 1HP / rpm 2800 / s 1 / V 220-1 / In 5.6ª / In 5.6 A / Hz 50 / IPX 4, las características se adecúan a la que actualmente se encuentra en mal funcionamiento. La misma debe ser para Exterior.</p>
9	<p>"El controlador automático de presión activa la bomba al abrirse el paso de agua (detecta la descompresión de la cañería) y la desactiva al cerrarse el paso (detecta una determinada compresión de cañería).</p> <p>El SKF no permite el funcionamiento en seco. Este dispositivo no requiere una presión mínima de ingreso. De esta manera puede</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11866	A 11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>funcionar por encima de tanques cisterna y no requiere una altura mínima de instalación por debajo del tanque elevado.</p> <p>PARAMETROS:</p> <p>Voltaje nominal normal: 220 V-240 V110V 12OV</p> <p>Frecuencia: 50/60 HZ</p> <p>Maxima corriente: 10A</p> <p>Configuracion de presion de marcha: 1.2 bar 1.5 bar 2.2 bar</p> <p>Maxima presion de trabajo: 10 bar</p> <p>Rosca conectada: 1 pulgada</p> <p>"</p> <p>Control automático de Bomba de Agua/Presostato, El controlador automático de presión activa la bomba al abrirse el paso de agua (detecta la descompresión de la cañería) y la desactiva al cerrarse el paso (detecta una determinada compresión de cañería).</p> <p>El SKF no permite el funcionamiento en seco. Este dispositivo no requiere una presión mínima de ingreso. De esta manera puede funcionar por encima de tanques cisterna y no requiere una altura mínima de instalación por debajo del tanque elevado.</p> <p>PARAMETROS:</p> <p>Voltaje nominal normal: 220 V-240 V110V 12OV</p> <p>Frecuencia: 50/60 HZ</p> <p>Maxima corriente: 10A</p> <p>Configuracion de presion de marcha: 1.2 bar 1.5 bar 2.2 bar</p> <p>Maxima presion de trabajo: 10 bar</p> <p>Rosca conectada: 1 pulgada</p>
10	<p>Electrobomba sumergible de pozo profundo, motor de 3 hp trifasico. Diametro 4 ", salida roscada de 2" similar a bomba existente. Incluye 40 mts de cable seccion chata de 3 x 1.5 mm empalmado a salida de motor.</p> <p>BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO DE 4". TRIFASICA DE 3 HP CZERWENY 100QJ513-2.2 // SEMI-SURGENTE. BOCA DE DESCARGA 2". INCLUYE TABLERO DE ARRANQUE Y 50 MTS DE CABLE</p>
11	<p>Cable de alimentacion de 3 x 1.5 mm2 de seccion chato especial para electrobomba sumergible empalmado a cable de salida de motor.</p> <p>"Estos conductores están formados por cuerdas flexibles de alambres de cobre recocido, IRAM NM 280 - clase 4, aislados por una capa de PVC especial contra llama®. Los mismos se identifican: BIPOLARES: marrón y celeste; TRIFASICOS: marrón, rojo y negro; TETRAPOLARES: negro, celeste, marrón y verde/amarillo.</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

11866

A

11618

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	<p>Los conductores así aislados se disponen en forma paralela, aplicándoseles una vaina penetrante de color celeste especial contra llama®. Estos cables llevan un marcado secuencial metro a metro sobre su vaina exterior, facilitando el corte a medida exacta.</p> <p>USOS</p> <p>- Estos cables son utilizados para el conexionado de todo tipo de bombas sumergidas."</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convencional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.